I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE ANEXO CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.576 de fecha 18.12.2013, Aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 13.257.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Anexo Contrato a Honorarios para Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud, a la siguiente prestadora de servicios del Centro de Salud Familiar de Caren.

- **Sandra Claudina Tapia Ramos C.I. 12.945.027-4**

2.- El municipio cancelará por sus servicios una Bonificación Especial por el mes de Diciembre del 2014, la cantidad de $ 29.033.- (Veintinueve mil treinta y tres pesos), impuesto incluido.

3.- Impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE

(S)

VºBº
JLOC/FBM/ccf.
Distribución:
Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.